

IMPULSALICANTE  
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLOUnión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

Madrid, a fecha de la firma electrónica

## REUNIDOS

De una parte, D<sup>a</sup> Nieves Olivera Pérez- Frade, Directora General de la Fundación EOI F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

De otra parte, D. Luis José Barcala Sierra, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Alicante y Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (en adelante, Agencia Local de Desarrollo), en su nombre y en representación facultado para la firma del presente, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 10.2.n) de los Estatutos de la Agencia, con CIF P0300039E y domicilio social en C/ Jorge Juan, nº 21, 03002, Alicante.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

## EXPONEN

- I. Con fecha 14 de junio de 2019 se firmó un Convenio de Colaboración entre EOI y la Agencia Local de Desarrollo para el para la ejecución del programa formativo para el fomento del empleo joven: Proyecto Big Dreams.
- II. Debido a retrasos en la ejecución del proyecto como consecuencia de la alerta sanitaria COVID 19, ambas partes han decidido de común acuerdo ampliar la vigencia del convenio con el fin de poder ejecutar las actividades previstas y lograr cumplir los objetivos esperados.
- III. La vigencia del Convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la cláusula 12 "VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN".

Por ello, al amparo de lo estipulado en el citado Convenio, los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben la presente Addenda a cuyo efecto,

## ACUERDAN

## CLÁUSULA PRIMERA

Ambas partes acuerdan modificar la CLÁUSULA 12 "VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN" del citado convenio, ampliando la vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.

IMPULSALICANTE  
AGENCIA LOCAL DE DESARROLLOUnión Europea  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro

## CLÁUSULA SEGUNDA

El resto de las cláusulas suscritas en el Convenio firmado el 14 de junio de 2019, quedan vigentes e inalterables y tendrán plena validez durante la presente adenda.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en la fecha de la última de las firmas electrónicas.

Por FUNDACIÓN EOI, F.S.P.

Por la AGENCIA LOCAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOCIAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

OLIVERA  
PEREZ-FRADE  
NIEVES -  
51410161D

Firmado digitalmente  
por OLIVERA PEREZ-  
FRADE NIEVES -  
51410161D  
Fecha: 2020.11.10  
18:22:08 +01'00'

D<sup>a</sup> Nieves Olivera Pérez-Frade

Don Luis José Barcala Sierra.